



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Corrección de error: derechos de examen

Mediante resolución de la concejala delegada de Personal y Régimen Interno, de 20 de diciembre de 2023, se dispuso la aprobación de las bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir 4 plazas de auxiliar de instalaciones deportivas de la plantilla del Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Dichas bases, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 244, de fecha 29 de diciembre de 2023, contemplan erróneamente la cantidad de 8,61 euros en concepto de derechos de examen, cuando la ordenanza fiscal n.º 201 establece una tasa 8,04 euros.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos».

Por lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que han sido delegadas a esta Presidencia/Concejalía (decreto de Alcaldía n.º 2024015751, de fecha 28 de noviembre de 2024, modificado por el decreto n.º 2025001886, de 20 de febrero de 2025, así como los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio y 13 de julio de 2023, y de 28 de noviembre de 2024, en lo que atañe, en su caso, a las competencias delegadas por este órgano), resuelvo:

Primera. – Rectificar la base quinta «derechos de examen» de las que rigen la convocatoria en el sentido de:

Donde dice «Los derechos de examen serán los determinados por redacción en vigor en el momento de presentación de instancias de la ordenanza municipal n.º 201, que están fijados al momento de aprobación de las bases en la cantidad de 8,61 euros»; debe decir «Los derechos de examen serán los determinados por redacción en vigor en el momento de presentación de instancias de la ordenanza municipal n.º 201, que están fijados al momento de aprobación de las bases en la cantidad de 8,04 euros».

Segundo. – Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 30 de mayo de 2023.

La concejala delegada,
Yolanda Barriuso Munguía

El vicesecretario TOASJGL,
Javier Gallo Terán